



FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

**PLIEGO DE CONDICIONES
DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022**

PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS

FID-2022-0004

*CS**

PL

MC

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo, 2022

1. OBJETIVOS Y ALCANCE:

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso por Comparación de Precios para los **Adquisición de combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales correspondiente al primer semestre del año 2022, de Ref. FID-2022-0004**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Adquisición de combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales correspondiente al primer semestre del año 2022, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presente fichas técnicas.**

La entrega deberá realizarse de manera inmediata, a partir de la firma del Contrato, y el plazo nunca podrá ser mayor a diez (10) días calendarios, por lo que los Oferentes deberán contar con los bienes indicados en existencia, al momento de presentar la Oferta.

2.1. DENOMINACIONES DE TICKETS

LOTE NO.1

No. Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario estimado	Monto
1	Ticket de Combustible de RD\$500.00	Unidad	1,200	RD\$ 500.00	RD\$ 600,000.00
2	Ticket de Combustible de RD\$1,000.00	Unidad	700	RD\$ 1,000.00	RD\$ 700,000.00
SUBTOTAL LOTE 1					RD\$ 1,300,000.00

LOTE NO.2

No. Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario estimado (RD\$)	Monto
1	Ticket de Combustible de RD\$500.00	Unidad	200	RD\$ 500.00	RD\$ 100,000.00
2	Ticket de Combustible de RD\$1,000.00	Unidad	200	RD\$ 1,000.00	RD\$ 200,000.00
SUBTOTAL LOTE 2					RD\$ 300,000.00

- El tipo de combustible a solicitar será en denominaciones de RD\$ 500.00 y RD\$ 1,000.00.
- La entrega del combustible a través de tickets se hará en las fecha acordada en el contrato, cantidades establecidas y en las denominaciones requeridas por el Fideicomiso Pro-Pedernales, debiendo emitir una factura por la entrega.
- Un sistema de entrega de tickets preimpresos con lectura de código de barra, en denominaciones de: RD\$ 500.00 y RD\$1,000.00. Estos deberán tener impreso un identificador único, incluir los datos de la institución contratante, fecha de emisión, con vigencia de doce (12) meses, y deberá ser entregados a requerimiento del Fideicomiso Pro-Pedernales.
- Los Oferentes/Proponentes deberán incluir un listado, por provincias, de las estaciones de expendio de combustibles.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del servicio será por un periodo de seis (6) meses a partir de la suscripción del Contrato.

4. CRONOGRAMA:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	22/03/2022
2. Presentación de aclaraciones.	25/03/2022 Hasta las 4:00 PM
3. Plazo máximo para expedir emisión de circulares, enmiendas y/o adendas.	29/03/2022
4. Recepción de Propuestas: Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B".	30/03/2022 De 10:00 AM a 12:00 PM
5. Apertura Ofertas Técnicas "Sobre A" y Oferta Económica "Sobre B".	30/03/2022 2:30 PM
6. Verificación, Validación y Evaluación de credenciales y ofertas	Hasta el 01/04/2022
7. Realización de Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas y económicas	Hasta el 04/04/2022
8. Notificación de Errores u Omisiones de naturaleza subsanable.	Hasta el 05/04/2022
9. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas.	Hasta el 07/04/2022
10. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones.	Hasta el 08/04/2022
11. Realización de informe definitivo de evaluación de ofertas.	Hasta 11/04/2022
12. Aprobación del Informe definitivo de evaluación de ofertas y adjudicación.	Hasta el 19/04/2022

17. Notificación de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
18. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la notificación de adjudicación.

El informe preliminar de peritos de evaluación de las ofertas técnicas y económicas será el definitivo a ser presentado para aprobación de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales en el supuesto en que no existan aspectos a ser subsanados por los oferentes. En el caso de que hayan aspectos por ser subsanados este informe preliminar únicamente contendrá la información de los aspectos por ser subsanados y se le notificará a los oferentes con la intención de que se proceda con las subsanaciones de los aspectos identificados. Una vez se realicen las subsanaciones que haya sido notificadas los peritos procederán con la preparación del informe definitivo a ser presentado a la Unidad de Gerencia Técnica con los resultados de las evaluaciones y recomendación de adjudicación.

5. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SOBRE "A" Y SOBRE "B":

La recepción de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará en el edificio de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, en la avenida Enrique Jiménez Moya No. 667, Santo Domingo, República Dominicana, en la fecha y hora previamente indicados en el Cronograma. Ambos Sobres quedarán bajo la custodia de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá Sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto en el presente pliego de condiciones.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

CSA

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SOBRE "A" Y SOBRE "B":

Las Ofertas Técnicas y Económicas deben presentarse en dos (2) sobres cerrados y separados ("Sobre A" y "Sobre B", respectivamente), debiendo estar identificados en su cubierta como se indica más adelante. Los documentos de la Oferta Técnica ("Sobre A") y los documentos de la Oferta Económica ("Sobre B") deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

JK

JK

Cada sobre deberá incluir dentro del mismo en soporte digital un USB con su contenido debidamente organizado de acuerdo la Oferta original que se deposite en físico. Es decir, dentro del "Sobre A" debe estar incluido un USB que contenga digitalizado todo el contenido de la Oferta Técnica. Asimismo, dentro del "Sobre B" debe estar incluido un USB que contenga digitalizado todo el contenido de la Oferta Económica. El contenido digital de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica no puede ser incluido en el mismo USB. En caso de que el contenido de la Oferta Económica sea digitalizada en el mismo USB que la Oferta Técnica, se procederá con la descalificación de la Oferta.

Los Sobres según corresponda (dependiendo de qué propuesta se trate A o B), deberá tener en su cubierta la siguiente identificación:

- El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:
NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)
Firma del Representante Legal
Unidad de Gerencia Técnica
FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: FID-2022-0004

- El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:
NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
Unidad de Gerencia Técnica
FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: FID-2022-0004

Ninguna Oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los Peritos designados.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, no obstante, no se haya realizado la apertura de las Ofertas.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL “SOBRE A”:

A. Documentación Legal:

Toda la documentación solicitada en este listado debe presentarse en un índice que contenga la numeración de las páginas donde se encuentre cada documento

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). **(No Subsanable)**
2. Formulario de información sobre el Oferente (SNCC.F.042). **(Subsanable)**
3. Registro Proveedores del Estado (R.P.E.), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado y vigente. **(Subsanable)**
4. Certificación vigente emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). **(Subsanable)**
5. Certificación vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), indicando que se encuentra al día en el pago de sus impuestos. **(Subsanable)**
6. Última asamblea y su nómina de presencia mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad vigente, debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **(Subsanable)**
7. Copia cédula de identidad y electoral del Representante Legal (ambos lados). **(Subsanable)**
8. Copia del Registro Mercantil vigente. **(Subsanable)**
9. Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrados por ante la Cámara de Comercio y Producción. **(Subsanable)**
10. El Oferente debe presentar mínimo tres (3) documentos que demuestren haber prestado este tipo de servicio con otras empresas. **(Subsanable)**
11. Carta de compromiso de entrega (indicando el tiempo de entrega). **(Subsanable)**
12. La certificación del cumplimiento de las normas: Nordom 220-GLP Nordom 221, Fuel Oil Nordom 643, Combustible Gaseoso Nordom 415- Gasoil Nordom 476- Gasolina sin plomo Nordom 254- Kerosene Nordom 323, según corresponda. **(Subsanable)**

13. Exigencia de certificación o licencia del MICM. **(Subsanable)**
14. Certificación de garantía del combustible a ser adquirido. **(Subsanable)**

B. Documentación Técnica:

1. Propuesta Técnica de acuerdo a lo solicitado en los puntos No. 2 y 2.1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS). **(no subsanable)**
2. Para el Lote No.1: Certificación que indique que tiene al menos cuatro (4) estaciones de combustible en el Distrito Nacional. **(no subsanable)**
3. Para el Lote No.2: certificación que indique que tenga al menos tres (3) estaciones de combustible en la ruta Santo Domingo-Pedernales, ubicadas en San Cristóbal, Azua, Barahona, Enriquillo y/o Pedernales. **(no subsanable)**

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL “SOBRE B”:

1. **Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, debidamente completado, expresada en Pesos dominicanos (RD\$) e incluyendo los impuestos correspondientes. **(no subsanable)**

2. Cada Oferta Económica deberá ser presentada por lotes, una Oferta Económica para el Lote No. 1, una Oferta Económica para el Lote No. 2.

3. **Garantía de seriedad de la oferta:** correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su Oferta Económica, según corresponda. El tipo de garantía será una **Fianza** y deberá ser presentada en Pesos dominicanos (RD\$). La vigencia de la garantía deberá ser igual a **un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la Oferta Económica. (puede ser una garantía por ambas ofertas económicas). (no subsanable)**

9. SUBSANACIONES

En el cronograma del proceso quedará establecida una **etapa de subsanación**, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente, tanto de la oferta técnica como de la económica, en el entendido no se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos términos, posteriormente se ajuste al mismo.

Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a estos Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los requisitos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.

No obstante, durante la etapa de subsanación de ofertas se podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que, en el plazo definido en el cronograma, que no haya sido presentada correctamente, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable conforme identificado en el presente Pliego de Condiciones. Quedando entendido que la ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la oferta para que mejore.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la intención es tener la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea

CSA

NC

NC

privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

En el caso de que hayan aspectos por ser subsanados este informe preliminar contendrá la información de los aspectos por ser subsanados, ya sea de la oferta técnica o económica, y se le notificará a los oferentes con la intención de que se proceda con las subsanaciones de los aspectos identificados.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera: a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido. b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

10. MONEDA DE LA OFERTA:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos, RD\$).

11. CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, verificadas y aprobadas, de los servicios recibidos, según se indica. El Fideicomiso Pro-Pedernales realizará los pagos mensualmente a los 30 días después de la recepción del informe y factura final.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

12. PENALIDAD:

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Evaluación de Credenciales y Oferta Técnica.

Criterio de Evaluación Credenciales		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)		
2	Formulario de información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)		
3	Registro Proveedores del Estado (R.P.E.), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado y vigente.		

4	Certificación vigente emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).		
5	Certificación vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), indicando que se encuentra al día en el pago de sus impuestos.		
6	Última asamblea y su nómina de presencia mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad vigente, debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		
7	Copia cédula de identidad y electoral del Representante Legal (ambos lados).		
8	Copia del Registro Mercantil vigente.		
9	Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrados por ante la Cámara de Comercio y Producción		
10	El Oferente debe presentar mínimo 3 contratos de empresas que les hayan prestado este tipo de servicio.		
11	Carta de compromiso de entrega (indicando el tiempo de entrega).		
12	La certificación del cumplimiento de las normas: Nordom 220-GLP Nordom 221, Fuel Oil Nordom 643, Combustible Gaseoso Nordom 415- Gasoil Nordom 476- Gasolina sin plomo Nordom 254- Kerosene Nordom 323, según corresponda.		
13	Copia de la Licencia emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes.		
14	Certificación de garantía del combustible a ser adquirido.		
Criterio de Evaluación Técnica		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Propuesta técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto No. 2.1. Descripción de los Servicios, presentada y completada.		
2	Para el Lote No.1: Certificación que indique que tiene al menos cuatro (4) estaciones de combustible en el Distrito Nacional.		
3	Para el Lote No.2: certificación que indique que tenga al menos tres (3) estaciones de combustible en la ruta Santo Domingo-Pedernales, ubicadas en: San Cristóbal, Azua, Barahona, Enriquillo y/o Pedernales.		

CSA



Evaluación de Oferta Económica.

Los peritos únicamente evaluarán y compararán la oferta económica de las ofertas que hayan

cumplido con la presentación correcta de credenciales y de oferta técnica. La evaluación se realizará tomando en cuenta precio y beneficio ofertado. De igual modo serán evaluada el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

14. FORMA DE EVALUACIÓN:

Las ofertas que tengan en uno de los criterios de evaluación de credenciales un no cumple serán rechazadas. En el caso de que una oferta cumpla con sus credenciales pero no cumpla con la oferta técnica del Lote 1 será desestimada su participación respecto de este Lote. En este mismo sentido, en el caso de que una oferta cumpla con sus credenciales pero no cumpla con la oferta técnica del Lote 2 será desestimada su participación respecto de este Lote.

En todo caso las empresas deben tener cumplimiento con sus credenciales, sin embargo, respecto de los lotes, no tienen que cumplir con los criterios técnicos de ambos lotes, sólo de uno de ellos para ser calificados.

Todas las ofertas económicas serán aperturas junto con la técnica, sin embargo, solo serán evaluadas las ofertas económicas de las ofertas técnicas presentadas ya sea para el Lote 1 o para el Lote 2 que hayan cumplido con los criterios mínimos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones. Quedando entendido que las evaluaciones económicas se realizarán respecto de los Lotes que han cumplido. Ejemplo: Si una empresa cumple respecto al Lote 1 pero no respecto al Lote 2, la oferta económica que será tomada en consideración será únicamente la presentada para el Lote 1.

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

El/la Notario Público actuante es el encargado de proceder con la apertura de sobres verificando la documentación contenida dentro de los mismos. El acto de apertura de sobres será transmitido virtualmente a través del enlace que se compartirá con los oferentes. Por lo menos tres (3) miembro de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales estará presente en la apertura de sobres ya sea físicamente o de manera virtual. Al menos dos (2) peritos designados estará presente en la apertura de sobres ya sea físicamente o de manera virtual.

El/La notario público actuante, deberá sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos dentro de los sobres o, en su defecto, dependiendo del volumen de las propuestas, sellará el primer (1er) documento y el último de los documentos. Posterior a la apertura del "Sobre A" de cada oferente se procederá a la apertura del "Sobre B". Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, se invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes/proponentes a hacer sus observaciones. El/la notario público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

16. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura económica.

El plazo de vigencia de la Oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas (SNCC.F.034). Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los peritos designados evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Se adjudicará conforme a la mejor propuesta económica y precio, cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación se realizará por lotes, tomando en cuenta lo siguiente:

Para el Lote No. 1, la calidad de la Oferta será evaluada conforme al número y ubicación de las estaciones de que dispone el Oferente, de acuerdo con aquel que cumpla con la cantidad mínima establecida en el requerimiento técnico de estaciones en el Distrito Nacional, y que su ubicación responda a las necesidades de la institución por cercanía al Edificio de la Dirección General de Alianza Público-Privadas, donde se encuentra el domicilio del Fideicomiso Pro-Pedernales. El precio se evaluará tomando en cuenta la mejor Oferta Económica, es decir, aquella que incluya mejores beneficios económicos, incluyendo la garantía de la oferta.

La Adjudicación del Lote No. 2, la calidad de la Oferta será evaluada conforme al número y ubicación de las estaciones de que dispone el Oferente de acuerdo con aquel que cumpla con la cantidad mínima establecida en el requerimiento técnico, en la ruta Santo Domingo-Pedernales y que su ubicación responda a las necesidades del Fideicomiso Pro-Pedernales por cercanía a los proyectos (Zona Sur). El precio se evaluará tomando en cuenta la mejor Oferta Económica, es decir, aquella que incluya mejores beneficios económicos, incluyendo la garantía de la oferta.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando cumpla con lo exigido en las especificaciones Técnicas y se considere conveniente a los intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales en caso de que no, se podrá declarar desierto el proceso.

Como este proceso se está realizando por Lotes, queda entendido que puede resultar como adjudicataria una única empresa o dos (2) empresas. Sera evaluada la oferta técnica de cada lote de manera independiente tomándose determinándose como adjudicatario para cada lote el que presente la mejor de las propuestas.

18. EMPATE ENTRE OFERENTES:

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, los peritos procederán por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

19. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

Una vez notificada la adjudicación, el proveedor adjudicado debe de presentar los siguientes documentos para la creación del Contrato, en caso de que no hayan sido suministrados para la evaluación de la Oferta:

1. Copia certificada por la Cámara de Comercio y Producción, de los Estatutos Sociales del Oferente participante, en caso de ser un Oferente constituido bajo las leyes de la República Dominicana los indicados Estatutos deberán estar conforme a la Ley No. 479-08, de fecha once (11) de diciembre del año 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.
2. Copia de la última Acta de Asamblea, nómina de presencia que designa el consejo de administración y de gerente actualizado, debidamente registrada en la Cámara de Comercio

y de Producción.

3. Copia legible y vigente de la Cédula de Identidad y Electoral del Gerente y/o Representante Legal. En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia legible y vigente de la Cédula de Identidad o Pasaporte si no reside en el país.
4. Poder de Representación otorgado ante Notario Público Nacional o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas u Socios, según sea el caso, que da el poder de representación para firmar este Contrato. Si la sociedad comercial participante está representada por su Presidente o Gerente, y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento.
5. Garantía de Fiel Cumplimiento.

20. CONTRATO:

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponde a un cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado y deberá ser presentada en una **Póliza**. La vigencia de esta garantía será por **seis (6) meses**, contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento del Contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%), y deberá presentar la certificación de MYPIMES.

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

21. ENTREGA Y RECEPCIÓN:

Los bienes serán entregados en las fechas y cantidades requeridas por el Fideicomiso Pro-Pedernales, según lo establecido en el Contrato que se firme al efecto. Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

No se entenderán suministrados, ni entregados los servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

22. LUGAR DE ENTREGA:

Los servicios requeridos deberán habilitarse en la oficina principal de la Dirección General de Alianzas Publico Privadas, ubicada en la avenida Enrique Jimenez Moya No. 667, La Julia, Distrito Nacional.

23. COMPETENCIA JUDICIAL

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos a los tribunales correspondientes de la República Dominicana.

24. NORMA APLICABLE:

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006, y su correspondiente Reglamento de Aplicación, el Reglamento interno para realización de los procesos de compras y contrataciones del Fideicomiso Público denominado "Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Pedernales" (Fideicomiso Pro-Pedernales) aprobado en fecha nueve (9) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) y sus modificaciones, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

25. ANEXOS:

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente/Proponente (SNCC.F.042)

CSA